

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43947** VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Valencia,

Hago saber: Que en el presente expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado al número jurisdicción voluntaria general [x00] - 000451/2020 a instancia de Isabel Gracia González, Juan Carlos Gracia González, Santiago Gracia González, Félix Gracia González, Mari Carmen Gracia González, Marcos Gracia González Y Floreal Mariano Gracia Lázaro, por el fallecimiento de D. Floreal Mariano Gracia Lázaro se ha dictado decreto de admisión a trámite cuya parte dispositiva pasa a publicar:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la solicitud/demanda de Jurisdicción voluntaria presentada por los hijos de Floreal Mariano Gracia Lázaro para su declaración de fallecimiento.

2. Se declara competente este órgano judicial para conocer y tramitar la solicitud/demanda para la declaración de fallecimiento instada.

3. Citar de comparecencia para el próximo día 15 de diciembre de 2020 a las 10.30 horas a los solicitantes, Mari Carmen, Isabel, Juan Carlos, Santiago, Marcos y Félix Gracia González, y al Ministerio Fiscal (según art. 70.2 Ley 15/2015).

4. Publicar dos veces la presente resolución de admisión mediante edictos, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de la localidad en la que el ausente hubiere tenido su último domicilio, es decir Valencia, dado que su último domicilio es la calle General Urrutia, 66 13 49 de esa localidad.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal. Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El/La Letrado Administración de Justicia

Sirva el presente edicto para la publicación de la admisión a trámite, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de la localidad en la que el ausente hubiere tenido su último domicilio, es decir Valencia, dado que su último domicilio es la calle General Urrutia 66 13 49 de esa localidad.

Valencia, 18 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200059254-1